



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Medellín, veintiocho (28) de abril de dos mil veintidós (2022)

|             |                                 |
|-------------|---------------------------------|
| RADICADO    | 05001-31-03-015-2017-00618 00   |
| PROCESO     | Ejecutivo                       |
| DEMANDANTE  | BANCOLOMBIA                     |
| DEMANDADO   | GRUPO IMANCORP Y ASOCIADOS S.A. |
| PROVIDENCIA | AUTO 825V                       |
| ASUNTO      | No es parte en el proceso       |

En atención a la solicitud presentada por CENTRAL DE INVERSIONES S.A., se le informa que no se accede a lo solicitado, en atención a que no es parte en el proceso.

Se le informa que el Juzgado se encuentra en etapa de digitalización de los procesos, se le recomienda acercase a la Oficina de Apoyo Judicial para revisar el proceso físicamente.

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento a sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretados por el gobierno nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO  
JUEZ (FIRMADO DIGITALMENTE)

4-v

Carrera 50 #  
<https://www.ramajudicial.gov.co>

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS  
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

En la fecha se notificó por ESTADO No. \_\_\_\_\_ el auto anterior.  
Medellín, \_\_\_\_\_ de 2022 Fijado a las 8:00 a.m.

ERIKA MILENA BERRIO HERNANDEZ  
Secretaria

Antioquia).  
[del-circuito-de-](#)

